



5. Representar a la Sociedad con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde la Sociedad sea un miembro o participe o sea propietaria de acciones;
6. Representar a la Sociedad con poderes iguales en cualquier Junta Directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde la Sociedad sea un director o administrador;
7. Sustituir a la Sociedad en cualquier Poder o autoridad ejercida sobre la misma; y
8. Comparecer en nombre de la Sociedad en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.
9. Celebrar cualquier acto, contrato o transacción que involucre la venta, traspaso, prenda, hipoteca, traspaso en fideicomiso, cesión o cualquier otra forma de disposición de los bienes de la Sociedad.

**Y LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE DOCUMENTO INDEMNIZA** al Apoderado General contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución legal de los poderes conferidos por el presente.

Suscrito a los veinticinco (25) días de marzo del año dos mil once (2011).

**GREAT OPPORTUNITY LLC**



**HANNAN PACHA HNP LTDA., Socio Único**

Por: Plutarco Cohen

Cargo: Apoderado Especial

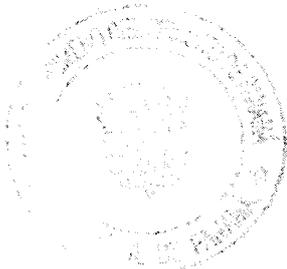
Por Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

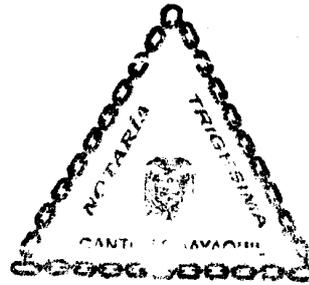
PANAMÁ,

25 MAR 2011



\_\_\_\_\_  
Testigo

\_\_\_\_\_  
Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO  
Notario Público Primero



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José F. Decas

3 quien actua en calidad notario

4 y cuya revestida del sello/ímbre del 8



CERTIFICADO

25 MAR 2011

6 en Panamá 8 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2440

9 Sello/ímbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año DOY FE. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 2 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.



Guayaquil, abril 6 del 2011

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA NOTARIO SEPTIMO

conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 03 fojas es exacta al documento que se me exhibe en Guayaquil:

04 MAY 2011

Dr. Piero Gaston Ayeart Vincenzi NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL